ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2019-33-1-00558
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/05/2019 12:27:50	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 357/2019

VISTO: la Resolución N.º 350/2019 del 20 de mayo de 2019.

RESULTANDO: 1) Que la licencia médica de la Dra. Ana Vallverdú, Fiscal Letrada de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno, se extiende hasta el día 22 de mayo del corriente.

2) Que el articulo 59 de la Ley N.º 19.483 establece el régimen de subrogación por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva, tanto en orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

3) Que por Resolución N.º 034/2017 de 01 de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la Ley precitada, estableciendo que: "para las Fiscalías de adolescentes de Montevideo, se subrogaran entre sí, correspondiente subrogar a aquella Fiscalía que precede en el turno a la Fiscalía subrogada..."

4) Que la Señora Fiscal Letrada de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 1º tunro, Dra. Nancy Hagopian se encuentra con licencia médica por el período del 17 al 23 de mayo del presente año.

5) Que por Resolución 692/2018 del 12 de diciembre de 2018, se fijaron las planillas de turno para las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo para el presente año, estableciendo que la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3º turno cumplirá el turno del 20 al 26 de mayo del presente año.

CONSIDERANDO: 1) Que es conveniente asignar subrogante por el día 22 de mayo del corriente a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017 y Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y a la Resolución N.º 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018; Resolución N.º 034/2017 de 01 de febrero de 2017; Resolución 692/2018 del 12 de diciembre de 2018 y Resolución N.º 350/2019 del 20 de mayo de 2019.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) SUBROGAR a la señora Fiscal Letrada de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno**, Dra. Ana Vallverdú** por el día 22 de mayo del corriente con la señora Fiscal

Letrado de la Fiscalía Penal de Montevideo Flagrancia y Turno de 3º turno**, Dra. Silvia Pérez.**

2º) NOTIFICAR a los Sres. Fiscales mencionados.

3º) COMUNICAR 1) a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, de planificación y presupuesto, al Sistema Penal Acusatorio y al Departamento de Comunicación.

2) A la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 3º turno.

3) Suprema Corte de Justicia, y al Ministerio del Interior a los correos unatecadministracion@minterior.gub.uy; unatecsecretaria@minterior.gub.uy; sgsp.dsi@minterior.gub.uy; y a cesar.islas@minterior.gub.uy.

4º) CUMPLIDO, Archívese.

ac/Cp

Actuante:
Virginia Gjorgji

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2019-33-1-00558
Fecha:	23/05/2019 14:13:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	23/05/2019 14:13:56	Avala el documento